



HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 27 de agosto de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

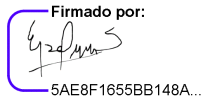
Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N.º 20.712, en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N.º 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esta Comisión, en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el “Fondo”), que la Administradora, de acuerdo con la política de dividendos del Fondo, acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendente a Factor Serie A \$0,0059936 y Factor Serie B \$0,0071355, por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E y CFITRDPB-E respectivamente, con cargo al beneficio neto percibido del ejercicio 2026 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 01 de septiembre de 2026, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

Firmado por:

5AE8F1655BB148A...

Santiago Eyzaguirre Prieto
Gerente General
VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS